



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 83:

**SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA
DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS
ARMADOS**

**Intervención ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas
en su 75° período de sesiones**

Nueva York, 4 de noviembre de 2020

Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, consejera

Señor Presidente:

Deseamos iniciar nuestra intervención agradeciendo al Secretario General por la presentación de su informe (A/75/263) en el que se recopilan las observaciones recibidas por diversos Estados y observadores, incluidas las enviadas por la República de El Salvador.

Mi delegación reconoce la importancia del cumplimiento de los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y, de todas las normas que integran el Derecho Internacional Humanitario, para limitar los graves efectos causados por las guerras; y garantizar la protección y la asistencia a las víctimas, así como, de todos aquellos individuos que no participan directamente, o que han dejado de participar en las hostilidades.

Señor Presidente:

En primer lugar, deseamos recordar que el Derecho Internacional Humanitario genera obligaciones para los Estados tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz. Es por ello que, aunque el conflicto armado en El Salvador finalizó hace 28 años, continuamos realizando esfuerzos tendentes al fortalecimiento de nuestro marco jurídico – institucional, a fin de garantizar la plena difusión y aplicación de los instrumentos normativos en la materia.

En este sentido, dentro de nuestra práctica nacional, el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador ha realizado varias actividades en materia de derecho internacional humanitario que comprenden: 1) la realización de los cursos de capacitación para el personal de la Fuerza Armada, otras instituciones del Estado y estudiantes universitarios; 2) la conmemoración del 70° aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, 3) la conmemoración del 22° aniversario de la creación del Comité Interinstitucional, 4) la elaboración de un manual de derecho internacional humanitario para la Fuerza Armada de El Salvador, y otras actividades relacionadas a la difusión de material impreso sobre el derecho internacional humanitario.

Entre los esfuerzos realizados en el ámbito normativo por el Comité Interinstitucional cabe mencionar la elaboración de un anteproyecto de *ley especial contra los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad*, el cual, entre otros aspectos, se refiere a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. En el marco de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Interinstitucional se encuentra trabajando en cuatro promesas que constituirán una hoja de ruta para el país en materia de derecho internacional humanitario, a fin de involucrar a más instituciones del Estado.

Adicionalmente, uno de los principales logros del referido Comité ha sido la aprobación del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” (2017-2022), con el cual se busca reforzar el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y subsiguientes resoluciones, a fin de mejorar – entre otros aspectos - la situación de las mujeres afectadas por los conflictos armados y por nuevos tipos de conflictos, como el terrorismo.

Entre otras prácticas nacionales, El Salvador ha continuado señalizando bienes culturales con el Escudo Azul, para su protección en caso de conflictos armados. Actualmente, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, hay 44 bienes protegidos en tiempos de paz, incluyendo el Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán del Banco Central de Reserva.

Señor Presidente:

Mi delegación reconoce que la amplia difusión de los instrumentos del Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional, requiere del involucramiento de diversos sectores de la sociedad, a quienes deben facilitarse los mecanismos necesarios para que puedan conocer de las obligaciones que derivan de la normativa vigente en la materia.

Es por ello que nuestro Ministerio de la Defensa Nacional ha suscrito un Convenio de Cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, el cual busca fortalecer la formación académica de los integrantes de la Fuerza Armada de El Salvador en operaciones de mantenimiento del orden público, así como, en las áreas del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Señor Presidente:

Finalmente, mi delegación desea referirse a la importancia de continuar salvaguardando el irrestricto respeto por los Convenios de Ginebra y sus respectivos Protocolos en el contexto de la pandemia por COVID-19.

En este sentido, consideramos imprescindible que se respeten las disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario, a fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades de las comunidades, de los profesionales de la salud y las personas que viven en países aun devastados por la guerra. Así, hacemos eco del llamado del Secretario General a favor de un alto al fuego mundial inmediato con el propósito de asegurar la creación de corredores para la distribución de ayuda vital a los lugares y a las personas más vulnerables por la pandemia COVID-19.

Tal como mi delegación expresó al inicio de esta intervención, El Salvador reconoce la importancia del cumplimiento de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales; por ende, reiteramos nuestra mejor disposición para brindar seguimiento a este importante tema de agenda.

Muchas gracias.

